



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

046

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

23 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-0902-01824074-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia el agente Ricardo CHETTI, (Código 13599), solicita el cambio de suplemento denominado "Operador Permanente de Estaciones de Bombeo" por el suplemento "Operador con disponibilidad por Riesgo Hídrico", ante la imposibilidad de seguir cumpliendo como guardia en la Estación Bombeo OE-01.

Que la Subdirección Ejecutiva de Obras de Protección, no formula objeciones a la presente solicitud.

Que la Dirección de Personal informa que mediante Resolución N° 458/22 se le otorga al mencionado agente el Suplemento "Operador Permanente de Estaciones de Bombeo".

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga limitar el Suplemento "Operador Permanente de Estaciones de Bombeo", al 31.12.22 y otorgar del Suplemento "Operador con Disponibilidad por Riesgo Hídrico", a partir del 01.01.23, al agente CHETTI.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Limitar, al 31 de diciembre de 2022, el Suplemento "Operador Permanente de Estaciones de Bombeo", otorgado al agente Ricardo CHETTI, (Código 13599), por Resolución N° 458/22.

Art. 2°: Otorgar, a partir del 1° de enero de 2023, el Suplemento "Operador con Disponibilidad por Riesgo Hídrico", al mencionado agente, conforme Decreto D.M.M. N° 00189/22.

Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase conforme lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4°: Notificar y remitir copia de la presente disposición al interesado. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
1da. Dpto. Legislación